

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/772/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN PUCHADES LLORIS contra Resolución de 7 de mayo de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación título de «bachelor of science».—43.082-E.

4/764/1998.—Doña MARÍA GONZÁLEZ CLARA contra silencio administrativo del Ministerio de la Presidencia, sobre responsabilidad patrimonial por daños y perjuicios por actividad urbanística-expropiatoria.—43.099-E.

4/782/1998.—BEDEGAS MONTEVIEJO contra Resolución de 17 de abril de 1998, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre solicitud ayuda del Real Decreto 1463/1986, con acuerdo otorgación de una subvención de 5.679.087 pesetas.—43.100-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/775/1998.—Doña CRISTINA CERDEYRA LOMBARDINI contra Resolución de 28 de noviembre de 1998, del Secretario de Estado de Universidades del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación del título de Médico Especialista en Cardioangiología obtenido en Argentina.—43.089-E.

4/761/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN Y CRUZADO TIRADO y otra contra silencio administrativo del Ministerio de la Presidencia, sobre responsabilidad patrimonial por expropiación de parcela en polígono «Raalafena» de Castellón.—43.091-E.

4/781/1998.—Don PEDRO RUIZ ÁVILA contra Resolución de 7 de mayo de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre denegación título de Médico Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica.—43.092-E.

4/695/1998.—Don MIGUEL ÁNGEL RENILLA CALLADO y otra contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—43.095-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/592/1998.—Don VICENTE GIL FABRA contra Resolución de 30 de marzo de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre título Médico

Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—43.084-E.

4/784/1998.—Don BENITO CARPIO MATEOS y otros contra Resolución de 20 de mayo de 1998, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre responsabilidad patrimonial del Estado con reclamación de indemnización.—43.086-E.

4/542/1998.—Doña MARÍA BLASCO VILAPLANA y otros contra Resolución 30 de marzo de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—43.087-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/792/1998.—ANTRACITAS DE PAJARES, SOCIEDAD ANÓNIMA contra Resolución de 29 de abril de 1998, del Ministerio de Trabajo, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1998.—La Secretaria.—43.102-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/795/1998.—Don FERNANDO GOBERNA ORTIZ contra Resolución de 25 de mayo de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—43.104-E.

4/824/1998.—Doña MARÍA DE LA CUEVA SANTA LOZANO SELLES contra Resolución de fecha 13 de mayo de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre solicitud expedición del título de Médico Especialista.—43.106-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/821/1998.—Doña TRINIDAD RIBES ESCOLA contra Resolución de 25 de mayo de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—43.105-E.

4/815/1998.—Doña AMPARO MARCO TORRES contra Resolución de 17 de mayo de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—43.107-E.

4/789/1998.—Don ANTONIO JIMÉNEZ MORA y otra, contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reclamación indemnización por funcionamiento anormal de la Administración Pública.—43.109-E.

4/801/1998.—Doña MARÍA LUISA SALVADOR ESCUDER y otros dos, contra Resoluciones de 18 y 25 de mayo de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—43.110-E.

4/706/1998.—Don MANUEL JIMÉNEZ GUERRERO contra Resolución de 23 de abril de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre denegar solicitud de beca.—43.111-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/848/1998.—Don RAÚL MERCADO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre indemnización.—42.605-E.

4/636/1998.—Que por herederos de don ÁNGEL MORAL VALLEJO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por daños y perjuicios.—42.607-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/891/1998.—BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 7-5-1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre sanción de 5.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1998.—La Secretaría.—42.952-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso 1.498/1998, interpuesto por «Tabacalera, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 17-2-1998, sobre concesión de marca número 1.967.836, denominada «Caribes», del Nomenclátor Internacional de la clase 34.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar la demanda.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario.—43.335-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PAMPLONA

Edicto

Doña María Ángeles Ederra Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 712/1997-C se sigue expediente de declaración de fallecimiento de doña Rosa Ascensión San José Gorriti, nacida en Tolosa (Guipúzcoa), el día 29 de agosto de 1878, quien se ausentó de su último domicilio, sito en Puente la Reina, entre los años 1939-1943.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticia de la desaparecida puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Pamplona a 4 de junio de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Ederra Sanz.—41.445.

y 2.^a 24-8-1998

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, contra don Francisco García Moreno y doña Antonia Moreno Giménez, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018021497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 13. Local comercial número 12, bajo, tipo 12, del grupo de edificios en construcción, formado por los bloques 1 al 8, ambos inclusive, sitos en esta ciudad, sección tercera, en calle de nueva formación, entre avenida de Eduardo Dato y calle Pirineos. Está situado en la planta baja del edificio, a la izquierda del portal número 8. Ocupa una superficie de 79 metros 59 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, folio 49, tomo 2.444, libro 295 de la sección tercera, finca número 12.925, inscripción segunda.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—43.366.

EDICTOS

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: González Gómez, Miguel; de profesión Carpintero, hijo de Miguel y de Salvadora, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1941, domiciliado últimamente en calle Chicorro, bloque 4-1 D, Algeciras; inculpado por delito contra la seguridad del tráfico en causa diligencias previas 628/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 5 de agosto de 1998.—El Secretario.—Visito bueno, el Magistrado-Juez.—43.512-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitorio: García Barbero, José Antonio; de profesión Pintor, hijo de Julián y de Josefa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 19 de marzo de 1965, con documento nacional de identidad número 46.043.976, domiciliado últimamente en Albania, número 6, bajos, tercera, Barcelona, acusado por quebrantamiento de condena en la causa diligencias preparatorias número 1.397/1998-M, comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias previas, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 5 de agosto de 1998.—El Juez.—El Secretario.—43.511-F.